

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**LICITACION PÚBLICA MADR-LP No.05 DE 2016**

**AVISO No. 1**

**OBJETO:** “CONTRATAR AL ADMINISTRADOR DE LA CUOTA PARAFISCAL DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO PARA EL RECAUDO, LA ADMINISTRACIÓN Y LA INVERSIÓN DE LA MISMA, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS FORMULADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE”

**PRESUPUESTO:** Para efectos contractuales, y presupuestales se tiene como presupuesto oficial estimado la suma aproximada anual de recaudo de la cuota de **SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRENTA Y TRES PESOS (\$79.076.973.133)**, equivalente a 114695,067 SMLMV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 89 de 1993, el administrador recibirá a título de contraprestación por la administración de las cuotas, el cinco (5%) del recaudo anual.

El cinco (5%) por ciento por concepto de contraprestación de la administración de la cuota parafiscal incluye todos los costos directos e indirectos (costos, gastos y demás expensas que se causen para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, tales como: tasas, contribuciones, impuestos, y retenciones, custodia de los recursos, los pagos al personal vinculado por EL ADMINISTRADOR para la ejecución del contrato y los gastos generados en la cuenta donde se consignarán las contribuciones parafiscales), aclarando que dicha comisión o contraprestación se encuentra sujeta a variación atendiendo el comportamiento del recaudo de la cuota parafiscal mes a mes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los demás gastos que se generen para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección incluidos los de defensa de los activos **administrados** por acciones de terceros serán con cargo a los recursos de las contribuciones parafiscales.

El presente proceso de contratación supera los umbrales establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para limitar la convocatoria a las Mypes, establecidos en \$272'541.000.

El valor del Contrato, se pagará con cargo al presupuesto de lo que se recaude en la cuenta donde se consignen las contribuciones parafiscales.

**CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO:** Desde el día 12 de SEPTIEMBRE de 2016 en el Portal Único de Contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Entidad



**MINAGRICULTURA**



[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co).

**APERTURA:** 28 de septiembre de 2016 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Grupo de Contratación, Avenida Jimenez No.7 A – 17 Bogotá D.C. Piso 5.

**INICIO PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS:** 28 de septiembre de 2016 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Grupo de Contratación, Avenida Jimenez No.7 A – 17 Bogotá D.C. Piso 5.

**AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** 3 de octubre de 2016 a las 10:00:00 AM Sala 5 piso 4 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Grupo de Contratación, Avenida Jimenez No.7 A – 17 Bogotá D.C. Piso 5.

**CIERRE:** 13 de octubre de 2016 a las 10:00:00 AM

**REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:** En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1753 de 2015.

**REGLAS DE ADJUDICACIÓN:** Las ofertas se verificarán jurídica, técnica, financiera y económicamente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica.

En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS para ejercer el control social sobre este proceso.

**MAYORES INFORMES**

**TEL. 2543300**

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co).